Municipalidad de Itacurubi del Rosario

Unidad Operativa de Contrataciones

Independencia Nacional Nº 730 c/14 de Mayo Teléf.: (041) 210 260

ADENDA Nº 01/2017

Ref. Nota DNCP/DNC/Nº 18239/17: Contratación Directa "REPARACIÓN DE CAMINOS URBANOS Y RURALES (2)" con ID Nº 333985.-

POR LA CUAL SE INTRODUCE MODIFICACIONES AL LLAMADO DE REFERENCIA:

1. **Se modifica el punto 12 de los Datos de la Contratación, quedando de la siguiente manera:**

Donde dice:

12- La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá ser presentada por Garantía Bancaria o Póliza de Seguros.

Póliza.-

Debe decir:

12- La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá ser presentada por Garantía Bancaria o Póliza de Seguros.

Declaración Jurada.-

2. **Se modifica el punto c) Capacidad Técnica de los Criterios de Evaluación, quedando de la siguiente manera:**

Donde dice:

c) Capacidad técnica:

El oferente deberá presentar como mínimo 3 (TRES) copias de contratos con entidades del Estado, Gobernaciones o Municipalidades, cuyos rubros estén relacionados con el objeto de la obra a ejecutar, (**Construcción/Reparación de Caminos)** acompañado de las recepciones definitivas.
Así mismo, el oferente podrá presentar la copia de contratos DE EJECUCIÓN DE OBRAS (CONSTRUCCIÓN/REPARACIÓN DE CAMINOS) en el sector privado la cantidad que considere necesario.
Las empresas deberán tener una experiencia mínima en el rubro de construcciones de por lo menos 5 años, a ser comprobado con la Constancia del RUC emitida por la SET
El oferente deberá garantizar que en caso de ser adjudicada podrá disponer por lo menos el (70%) setenta por ciento de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicadas, deberán ser personal domiciliado en el Municipio de Itacurubi del Rosario.

Debe decir:

c) Capacidad técnica:

El oferente deberá presentar como mínimo 3 (TRES) copias de contratos con entidades del Estado, Gobernaciones o Municipalidades, cuyos rubros estén relacionados con el objeto de la obra a ejecutar, (**Construcción/Reparación de Caminos)** acompañado de las recepciones definitivas.
Así mismo, el oferente podrá presentar la copia de contratos DE EJECUCIÓN DE OBRAS (CONSTRUCCIÓN/REPARACIÓN DE CAMINOS) dentro de los años 2014, 2015 y 2016 que demuestren el servicio solicitado en el llamado en referencia a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como minimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta.-
Las empresas deberán tener una experiencia mínima en el rubro de construcciones de por lo menos 5 años, a ser comprobado con la Constancia del RUC emitida por la SET

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO • RESPONSABLE U.O.C. •

El oferente deberá garantizar que en caso de ser adjudicada podrá disponer por lo menos el (70%) setenta por ciento de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicadas, deberán ser personal domiciliado en el Municipio de Itacurubi del Rosario.

3. **Se adjuntan las Especificaciones Técnicas del presente llamado.**

Néstor José Sanabria Pintos
Responsable de la U.O.C.